



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 28/2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se RATIFICA el acuerdo alcanzado por este Departamento Ejecutivo en fecha 02 de SEPTIEMBRE de 2024 con el Sindicato de Empleados y Trabajadores Municipales del Sudeste Cordobés y que comprende el personal de planta permanente, contratados, jornalizados y políticos en las proporciones establecidas en el acuerdo, lo cual determina una NUEVA ESCALA SALARIAL que a todos los efectos, se deberá considerar parte integrante de esta Ordenanza.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART 1°.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva N° 297/2024 con escala Anexa que forma parte de la misma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria el día 30 de Septiembre 2024.-

ART 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-
COLONIA ITALIANA, 02 de OCTUBRE de 2024.-

RENZO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MANASSERO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL